



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 21 de junio de 2022.-  
**RESOLUCIÓN REC N° 176/2022.-**

### VISTO:

El memorando DA/REC N° 153/2022 presentado por la **Dra. Gloria Arias**, Directora Académica del Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa (Expediente Sec. Exc. N° 1476/2022); y-----

### CONSIDERANDO:

Que, en el memorando de referencia, solicita aprobación del Calendario de la Segunda Convocatoria de la Ley N° 6628/2020 que establece la Gratuidad de los Aranceles en Instituciones de Educación Superior (IES) de "Arancel Cero" para el año 2022.-----

Que, adoptar las medidas necesarias para el buen gobierno de la Universidad, es atribución del Rector conforme establece el artículo 21, inciso "h" del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

### POR TANTO;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:** -----

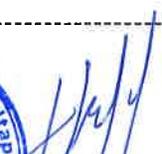
### RESUELVE:

1º) **APROBAR** la Segunda Convocatoria de "Arancel Cero", para el año 2022, conforme a los detalles del siguiente cuadro:-----

Calendario de Segunda Convocatoria de Gratuidad de Arancel - 2022	
Procedimientos	Fechas
Periodo de presentación de las solicitudes de gratuidad de los postulantes y Estudiantes.	01/07/2022 al 20/07/2022
	25/07/2022 al 27/07/2022
Periodo de revisión de las solicitudes de gratuidad.	21/07/2022 al 28/07/2022
Presentación de la lista de beneficiarios al Rectorado.	29/07/2022
Difusión a través de plataformas digitales de cada unidad académica.	A partir de la primera semana de agosto 2022

2º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

  
**Abg. Néstor Ibáñez Miranda**  
 Secretario General

  
**Prof. Ing. Hildegardo González Irala**  
 Rector